



RAD. No. 2018-00668-00.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderado Judicial de la parte ejecutante ha presentado memorial, renunciando al poder que le fue conferido por su Mandante.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 29 de Enero de 2024.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Veintinueve (29)
de Enero de Dos Mil Veinticuatro (24).**

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que la Apoderada Judicial, de la parte ejecutante **LUZ MERCEDES MACIAS NARVAES**, identificada con C.C. No. 32.651.311, ha presentado memorial en el que manifiesta que renuncia al poder que le fuera conferido por el extremo activo en esta acción ejecutiva, por lo que resulta procedente según lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 76 del C.G.P; se aceptará dicha dimisión.

En mérito de lo expuesto, se

R E S U E L V E:

ACÉPTESE la renuncia del Poder que le fue conferido por la parte ejecutante **LUZ MERCEDES MACIAS NARVAEZ**, a la Abogada **ADRIANA INES CACERES GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 64.561.439 de Sincelejo-Sucre, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 81.710 del C. S. de la J, por las extractadas consideraciones arriba anotadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **395c3d720ae8490fa89207cae20602fb60d7d0add371219ae9259cd8d39b782e**

Documento generado en 29/01/2024 04:56:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>